

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero Civil Municipal
ITAGUI (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **141**

Fecha Estado: 23-08-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300120130013500	Ejecutivo Singular	MARTHA NELLY JARAMILLO MUÑOZ	ROSA EMMA PARDO DIAZ	Auto aprobando liquidación Costas. Reconoce personería. Acepta sustitución. resuelve solicitudes. Traslado liquidación realizada por el despacho.	20/08/2021		
05360400300120190112400	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	DANIEL CORTES MONSALVE	Auto que ordena requerir A la parte actora cumpla con cargas frente a notificación, Ordena Oficiar	20/08/2021		
05360400300120200039900	Ejecutivo Singular	OLGA LUZ GOMEZ RAMIREZ	ROSA TULIA LUGO DE HURTADO	Auto que ordena requerir Contiene etapa de notificación, se concede 30 días, art. 317 CGP	20/08/2021		
05360400300120200040700	Ejecutivo Singular	ASOCIACION MUTUAL PLAYA RICA	RICARDO LEON MAYA GOMEZ	Auto que ordena requerir A la parte actora, concede 30 días, art. 317 CGP	20/08/2021		
05360400300120200041000	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JHON ANDERSON SUAREZ DELGADO	Auto que ordena requerir A la parte actora, realice sus cargas procesales, se concede 30 días art. 317 CGP	20/08/2021		
05360400300120200043600	Ejecutivo Singular	JACQUELINE VEGA MORENO	GUILLERMO LEON PEREZ ACEVEDO	Auto que ordena requerir A la parte actora, se concede 30 días, art 317CGP	20/08/2021		
05360400300120200048700	Verbal	YUMARI ELENA OSPINA MONTOYA	NEVID ANTONIO PIEDRAHITA ACEVEDO	Auto requiriendo a parte A la parte actora, realice sus cargas procesales de notificación, se concede 30, so pena art. 317CGP	20/08/2021		
05360400300120200049900	Ejecutivo Singular	MARIA ROSALBA VELASQUEZ ALVAREZ	JOSE YESID CARDEÑO ACERO	El Despacho Resuelve: Sigue ejecución	20/08/2021		
05360400300120200051300	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS ROGELIO ACOSTA	CLAUDIA PATRICIA ESTRADA TABORDA	Auto ordenando auxiliarse y devolvase comisorio Requiere parte actora, concede 30 días, art 317 CGP	20/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300120210054700	Ejecutivo Singular	CONQUIMICA S.A.	PROFESIONAL DE PINTURAS J.C.G S.A.S	Auto que rechaza demanda.	20/08/2021		
05360400300120210054900	Ejecutivo Singular	URBANIZACION LA COLINA DE ASIS	ANA MARIA SALAZAR MEJIA	Auto que libra mandamiento de pago Requiere a la parte actora, realice su carga procesal de notificación, se concede 30 días, art. 317 CGP	20/08/2021		
05360400300120210055000	Otros Extra-Juicios	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JORGE IVAN CANO BLANDON	Auto ordenando auxiliase y devuelvase comisorio Admite solicitud, expide comisorio	20/08/2021		
05360400300120210059800	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBYLITY S.A.S	TERESA GARZON VALENCIA	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana	20/08/2021		
05360400300120210059900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JHON JAIRO MEJIA CHARLOTH	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al com	20/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23-08-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ALEXANDRA M. GUERRA MESA
SECRETARIO (A)